

Folio R.N. 662/2017

Referencia	662/2017		Fecha:	13-nov-17	
C:	FLORES	ARECHIGA	RICARDO MOISES		
	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales			Nivel y Puesto:	09/INSPECTOR
Cuenta Bancaria	,7406291169599975	Clabe Bancaria	,012320011695999759	Banco	Bancomer

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Cuatla, Cd. Guzman, San Gabriel					
Durante	2.5	días	Del	8	de NOVIEMBRE al 10 de NOVIEMBRE del 2017
Con el objeto de:	Llevar a cabo inspeccion en materia forestal en predios de Aguacate en los municipios de Cuatla, Cd. Guzman y San Gabriel.				Sello
Clave Presupuestal:	37901				

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Cuatla, Cd. Guzman, San Gabriel	2.5	\$ 625.00	\$1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)	NO APLICA
CASSETAS DE COBRO (SCT)	NO APLICA
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	NO APLICA
TOTAL	\$0.0

Vehículo de la Comisión							
Marca	Submarca	S-10	Placas	NEE3217	Km Inicial		
CHEVROLET					13219		

Observaciones: Llevar a cabo inspeccion en materia forestal en predios de Aguacate en los municipios de Cuatla, Cd. Guzman y San Gabriel.

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
LCP José Adrián García Arana	RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA	Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma	M en C Xóchil Yin Hernández	

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en terminos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: R.N. 662/2017

FECHA: 31/11/2017

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO **01** ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN Estricto APEGO A LAS MEDIDAS DE AUsterIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA
NO.CUENTA: 40629116959997 CLABE BANCARIA .012320011695999759 BANCO: Bancomer

TIPO DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	625.00	37901
2	625.00	37901
3	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	1,562.50	

MONTO SOLICITADO: quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos 50/100 MN)

SOLICITA: RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA	Vo. Bo. SUBD. ADMVO. LCP José Adrián García Arana	AUTORIZA M en C Kochil Yin Hernández
--	--	---



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

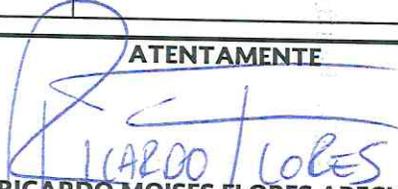
INFORME DE COMISION NACIONAL

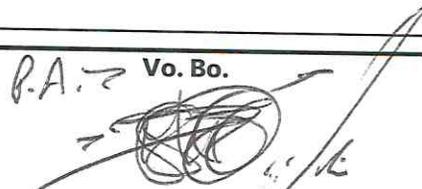
Nombre del comisionado:
Área:
Número Oficio
Lugar de la comisión:
Periodo de la comisión:

RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
R. 662/2017
Cuautla, Cd. Guzman, San Gabriel
Del 8 de IOVIEMBR al 10 NOVIEMBRE del 2017

Objetivo de la Comisión	Inspeccion en predios por cambio de uso de suelo en terreno forestal pertenecientes a Pino / Pino - Encino, en los municipios antes mencionados.
Síntesis	Levar a acabo inspeccion en materia forestal por posible cambio de uso de suelo en terrenos forestales en los predios; "La mesa de Talillaman" en el municipio de Cuautla, Jalisco, "Rancho Teja" en el minicipio de Cd. Guzman, Jalisco, y en el predio "El Cajon y el Ocote" en el municipio de San Gabriel, Jalisco.
Conclusion	Se llevó a cabo recorrido de inspeccion por los terrenos antes señalados, corroborando que las actividades de derribo y aprovechamiento de arbolado forestal, se llevan a cabo dentro de los terrenos inspeccionado así como instalaciones de sistemas de riego para la produccion de Aguacate.
Resultados Obtenidos	Se realizaron los recorridos por los terrenos señalados y se levanto actas de inspección, y la CLAUSURA en dos predios denominados "Rancho Teja" y "El Cajon y el Ocote".
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legistalación ambiental vigente en materia Forestal.

ATENTAMENTE


RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA

P.A. Vo. Bo.

Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



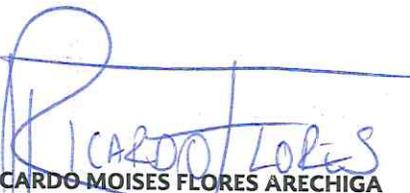
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLUCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del **RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA**
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número: **R.N. 662/2017**
Lugar de la **Cuatla, Cd. Guzman, San Gabriel**
Periodo de la **Del 8 de OVIEMBF al 10 IOVIEMBR del 2017**

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
08-nov-17	1	-	625.00	Alimentos y Pernocta
09-nov-17	2	-	625.00	Alimentos y Pernocta
10-nov-17	3	-	312.50	Alimentos
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			1,562.50	

ATENTAMENTE


RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 662/2017
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/102/2017

Guadalajara, Jalisco

13-nov-17

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 8 de NOVIEMB al 10 NOVIEMBR 2017 para realizar la siguiente actividad:

Llevar a cabo inspeccion en materia forestal en predios de Aguacate en los municipios de Cuatla, Cd. Guzman y San Gabriel.

En el Vehículo de placas: NEE3217 Marca CHEVROLET

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada

M en C Xóchil Yin Hernández